



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3010420
E.P. N°	2033575

ACUERDO REGIONAL N° 447-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Memorando N° 701-2018-GRJ/ORCI y Acuerdo Regional N° 224-2018-GRJ/CR

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 224-2018-GRJ/CR se traslada el Informe N° 005-2018-GRJ/ORAF/ORH a la Oficina Regional de Control del Gobierno Regional Junín ORCI, para que eleve al Pleno del Consejo un informe sobre si el Ejecutivo Regional está incurriendo en el presunto Delito de Omisión de Funciones.

Que, el Pleno del Consejo Regional, luego del debate del presente tema considera, después de analizar la documentación que genera el Memorando N° 701-2018-GRJ/ORCI y Acuerdo Regional N° 224-2018-GRJ/CR, debe de emitir un Acuerdo, en consenso.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, se pronuncia:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- REMITIR, el Memorando N° 701-2018-GRJ/ORCI al Ministerio Público.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía Mera Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL